

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

## BILBAO NÚMERO 4

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mónica Concepción Rodríguez Centeno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de demanda número 939 de 2010, ejecución número 121 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Cetina Salas, contra la empresa “Montajes Dafaex, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de junio de 2011.—Dispongo:

Primero. Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a la empresa “Montajes Dafaex, Sociedad Limitada”, con don Alejandro Cetina Salas.

Segundo. Se condena a “Montajes Dafaex, Sociedad Limitada”, a que abone a don Alejandro Cetina Salas la cantidad de 2.184,47 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 11.607,96 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Inmaculada López Lluch. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Dafaex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.047/11)